

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6,

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 3,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 4,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para el día 22, a las cuatro de la tarde.

Con arreglo al artículo 53 del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día veintidós, a las cuatro de la tarde, continuando, si fuera preciso, el día veintitrés, a las once de la mañana.

Lo que, a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de diciembre.)

(G. C.—5.505)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas, Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que don José Banús Masdeu, contratista, con domicilio en esta capital, calle de Monte Esquinza, número 6, ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando autorización de funcionamiento de una línea eléctrica, mediante línea aérea de 700 metros de longitud, prolongada desde la caseta «Las Castellanas», propiedad de Eléctrica Castellana, en terrenos propiedad del solicitante, y estación de transformación de 50 KVA de 15.000/220 voltios en las canteras que en término de San Fernando del Jarama posee dicho señor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre instalaciones eléctricas de 30 de enero de 1903, con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 18 de marzo, 18 y 27 de marzo de 1919, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid, dentro del plazo de treinta días, contados a partir desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
(G. C.—5.575)

Por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por decreto de 2 de los corrientes, ha tenido a bien declarar cancelado el expediente del registro minero nombrado «María Teresa», número 1.531, del término municipal de Vallecas, provincia de Madrid, por no haberse reintegrado su título de propiedad y superficie demarcada.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
(G. C.—5.576)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número 1.622, nombrado «Esperanza», de mineral de wolfram, de 45 pertenencias, presentado por don Pedro César Moreno, con domicilio en La Carolina (Jaén).

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid. Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la casilla situada al Este y próxima al cortijo de la finca de don León Torres; dicha finca se encuentra hacia el Oeste-Sur de Colmenar Viejo y a unos seis kilómetros de distancia en línea recta, aproximadamente. Desde dicho punto de partida se medirán 150 metros al Este, 5º Sur, y se colocará la primera estaca; de la primera a segunda, al Sur, 5º Oeste, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera, al Oeste, 5º Norte, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta, al Norte, 5º Este, se medirán 1.500 metros; de la cuarta al punto de partida, al Este, 5º Sur, se medirán 150 metros, quedando así cerrado el perímetro; y refiriéndose todos los rumbos al Norte verdadero, con las 45 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
(G. C.—5.580)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Cooperativa Nacional de Hostelería», en solicitud de autorización para ampliar una industria de tostadero de café,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Cooperativa Nacional de Hostelería» para ampliar una industria de tostadero de café, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Aproximadamente 400.000 kilogramos anuales.

(G. C.—5.537) (O.—11.946)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Mariano Fernández Bollo, en solicitud de autorización para instalar una industria de talleres para bobinado de elementos y montaje de instalaciones para centros de investigación científica,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Mariano Fernández Bollo para instalar una industria de talleres para bobinado de elementos y montaje de instalaciones para centros de investigación científica, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 11 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Unos 200 análisis y 100 ensayos anuales.

(G. C.—5.538) (O.—11.945)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de clasificación como Benéfico-docente de carácter particular de la «Fundación Jesús Torres Losada», instituida en esta capital, se concede audiencia a los representantes de la Fundación y a los interesados en sus beneficios, por un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—5.570)

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIO

OPOSICIONES A PROFESORES ADJUNTOS
Plaza núm. 16

Se convoca para el día 30 del corriente mes de diciembre, a las diez de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), al único aspirante admitido definitivamente para optar a la plaza de Profesor adjunto a la Auxiliaría número 16, convocada por Orden ministerial de 12 de agosto próximo pasado, y que comprende las materias de «Lengua Hebrea», «Historia del pueblo de Israel», «Lengua y Literatura rabínicas» y «Exégesis lingüística bíblica».

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad, a disposición del citado aspirante, quince días antes del comienzo de los ejercicios, o sea el día 15 del corriente mes de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1947.—El Catedrático-Secretario, Bernardo Alemany.

(G. C.—5.571)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Modesta González Paredes, Francisca García Rey y Eloisa Redondo de la Cruz,

del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Ana María Domingo Rodríguez y Raimunda Milagros Sánchez Varea, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—7.992)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender a determinadas necesidades del Presupuesto municipal vigente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días.

Guadarrama, 11 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.568) (O.—11.966)

CUBAS

El día 3 del próximo mes de enero se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de los arbitrios municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás antecedentes obrantes en la Secretaría municipal a disposición del público.

Cubas, a 10 de diciembre de 1947. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.566) (O.—11.967)

CARABANCHEL ALTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carabanchel Alto, a 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—5.563) (O.—11.968)

TORREJON DE LA CALZADA

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Torrejón de la Calzada, a 10 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.562) (O.—11.965)

VALDARACETE

El día 31 del actual, a las doce horas, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Regidor designado por la Corporación municipal y la del Secretario de la misma, que dará fe del acto, con arreglo al pliego de condiciones que consta en el expediente, se verificará en este Ayuntamiento la subasta para el arriendo durante el año próximo del arbitrio municipal sobre suministro a domicilio de agua potable, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán por escrito y en pliego cerrado, conforme al modelo que consta en el citado pliego de condiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Si la indicada subasta quedase desierta se celebrará una segunda diez

días después, bajo las mismas condiciones, con la rebaja del 10 por 100 del tipo señalado para la primera.

Valdaracete, 12 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Nicolás García.
(G. C.—5.569) (O.—11.971)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, a 13 de diciembre de 1947.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—5.543) (O.—11.943)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente de habilitación de crédito por transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 11 de diciembre de 1947.—El Alcalde, M. Martín.

(G. C.—5.542) (O.—11.944)

VILLALBILLA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Villalbilla, a 25 de noviembre de 1947. El Alcalde, Pedro Sánchez.

(G. C.—5.486) (X.—1.099)

PERALES DE TAJUNA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de esta fecha, para oír reclamaciones que versen exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Perales de Tajuña, 13 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.546) (X.—1.106)

VALDEMAQUEDA

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948, así como sus correspondientes Ordenanzas, aprobados previamente por este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdeмаqueda, 27 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.547) (X.—1.104)

CANILLEJAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1948 y las Ordenanzas de exacciones para el mismo período, quedan expuestos al público en estas oficinas dichos documentos, por término de quince días hábiles, a fin de que

puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Canillejas, 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde ejerciente (ilegible).

(G. C.—5.548) (X.—1.103)

BECERRIL DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión de 6 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Becerril de la Sierra, a 9 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Gaspar Montalvo.

(G. C.—5.549) (X.—1.102)

CORPA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Corpa, a 25 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José Ramírez.

(G. C.—5.550) (X.—1.101)

LEGANES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, podrá ser examinado en estas oficinas municipales el expediente de transferencia de crédito núm. 5, que se proyecta efectuar en el Presupuesto ordinario de Gastos para 1947 de este Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Leganés, 12 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.544) (X.—1.105)

Fiscalía Provincial de Tasas de Murcia

REQUISITORIA

Agustín Talavera Lacort, mayor de edad, Comandante de Caballería, al que se le sigue expediente núm. 709, de esta provincia, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en este BOLETÍN OFICIAL, ante la Oficina de Ejecutorias de la Fiscalía Provincial de Tasas de Murcia, sita en la calle de San Antonio, número 10, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si no lo efectuase en el plazo señalado.

Murcia, a 5 de diciembre de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas, Diego Muñoz Cobo.

(G. C.—5.535)

(B.—8.319)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Relatoría de don José Mañaver penden autos promovidos por doña Manuela García-Maroto Pérez, como representante de su esposo, en ausencia legal, don Aquilino Nombela Ballesteros, con doña Emilia Muñoz y Calvo, doña Petra García Díaz y doña María Rosa González García, asistida de su tutor, don Mariano Tapia Bragado, sobre audiencia en rebeldía contra sentencia dictada en doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en juicio de menor cuantía promovido por la señora Muñoz; en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 194

En la villa de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial. Visto el recurso de audiencia en rebeldía contra sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía por el Juzgado de primera instancia de Cebreros, en el que es recurrente doña Manuela García-Maroto Pérez, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, actuando en representación, por ausencia legal, de su esposo, don Aquilino Nogales, digo, Nombela Ballesteros, la que se halla representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendida por el Letrado don Antonio Solís Giménez; y recurridos doña Emilia Muñoz Calvo, doña Petra García Díaz y don Mariano Tapia Bragado, como tutor de doña María Rodríguez, digo, Rosa González García, ninguno de los cuales ha comparecido ante este Tribunal, por lo que, respecto de ellos, se entienden las actuaciones con los estrados...

Fallamos

—Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la audiencia solicitada por doña Manuela García-Maroto Pérez, como representante de su esposo, don Aquilino Nombela Ballesteros, contra la sentencia del Juzgado de Cebreros, fecha doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, que condenó a éste en rebeldía, en el juicio de menor cuantía promovido contra él por doña Emilia Muñoz Calvo, y condenamos a la recurrente al pago de todas las costas causadas en este incidente. Comuníquese esta resolución al Juez de Cebreros para que proceda a la ejecución de la sentencia recaída en el aludido pleito, que queda firme definitivamente. Y por la rebeldía de doña Emilia Muñoz Calvo, doña Petra García Díaz y don Mariano Tapia Bragado, como tutor de doña María Rosa González García, notifíquese a ellos esta resolución mediante edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Alejandro García Gómez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ponente, el Magistrado don Alejandro García Gómez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Licenciado Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito. Y para que conste y sea publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, por la rebeldía de los demandados doña Emilia Muñoz Calvo, doña Petra García Díaz y don Mariano Tapia Bragado, como tutor de doña María Rosa González García, firmo la presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—5.581)

(C.—4.355)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el número 215, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 8 de julio del corriente año, dictado en reclamación sobre arbitrio de solares sin edificar de «Sevilla Films», S. A.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.442)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el número 182, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 3 de junio del corriente año, que estimó reclamación de don Alfredo Escobar, sobre recurso de reposición contra otro acuerdo que anuló los posteriores al 18 de enero de 1946.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.440)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Felipe Franco de la Hera, y bajo el número 260, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de octubre de 1947, que desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Tesorería de Hacienda de 18 de enero de 1947, referente a apremio de recibo de utilidades, tarifa segunda, segundo semestre de 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.438)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 56, del año 1936, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Antonio García Navarro, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 7 de abril de 1936, por el que se denegó al recurrente el derecho a

ingresar en el Cuerpo subalterno auxiliar de oficinas, se ha acordado por este Tribunal requerir por medio de este edicto al citado recurrente, por ignorarse su domicilio actual, para que en el término de cinco días, y hora de las trece, comparezca ante este Tribunal, provisto de documento de identidad, a ratificarse en su escrito de demanda, de fecha 23 de mayo de 1946, y a señalar domicilio en esta capital donde oír notificaciones, con apercibimiento de que si no lo verifica en el mencionado plazo se le tendrá por apartado y desistido del citado recurso.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.440)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Juan de Cabo Carrillo, mayor de edad, viudo, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don César Porras y representado por el Procurador don Francisco Antonio Aiberca; y de otra, como demandados, doña Angeles Bernabéu Rumbéu, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, cuyas demás circunstancias personales no constan, y los ignorados herederos o herencia yacente de doña Petra Castellanos Anaya, que al igual que la doña Angeles carecen de defensa y representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra doña Angeles Bernabéu Rumbéu, y contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Petra Castellanos Anaya, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Juan de Cabo Carrillo, de la suma de siete mil quinientas pesetas, importe del capital de la letra de cambio presentada, interest legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, a partir del dieciséis de mayo próximo pasado, fecha del protesto, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida por la Ley, y a instancia de parte, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Víctor Serván.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los ignorados herederos o herencia yacente de doña

Petra Castellanos Anaya, expido la presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Moliner.

(A.—8.653)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Cristóbal San Juan González, en nombre de «Antracitas de Santa Cruz», S. A., contra don Emilio Vaquerizo Gutiérrez, doña María Luisa León Muñiz, asistida de su esposo, don Joaquín Antuña Montoto, y además éste en su propio nombre, y con cualesquiera otras personas desconocidas e inciertas que hubieren poseído acciones de la entidad actora desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro hasta el día de la fecha o las posean actualmente, sobre que se declare que desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro o, en su defecto, desde la fecha que resulte probado no se celebró ninguna Junta general de la entidad actora ni de su Consejo de Administración, por la que válidamente se aprobasen sus cuentas y otros extremos; en cuyos autos se ha dictado la providencia que copiada en su parte necesaria es como sigue:

Providencia

Juez, señor Herrera Reyes.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—... Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Emilio Vaquerizo Gutiérrez, doña María Luisa León Muñiz, asistida de su esposo, don Joaquín Antuña Montoto, y a éste además en su propio nombre, y a las personas desconocidas e inciertas que hubieran poseído acciones de la Sociedad actora desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro hasta el día de la fecha o las posean actualmente, a los que se emplazará con entrega de la oportuna cédula y copias simples de dicha demanda y documentos presentados, para que dentro del término de doce días, atendida la distancia del punto en que los tres primeros residen, comparezcan en los autos, personándose en forma; y para que el emplazamiento de los indicados tres primeros tenga lugar, dirijase, con inserción de este proveído, el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia decano de los de Bilbao, que se entregará para su curso al Procurador San Juan; y para que tenga lugar el emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas antes citadas, fijense edictos en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, que se insertarán además en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia; previniéndose en ellos que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan Herrera.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las expresadas personas desconocidas e inciertas que hu-

bieren poseído acciones de la entidad actora desde el día primero de enero de 1944 hasta el de la fecha, o las posean actualmente, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—8.656)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado en juicio ejecutivo promovido por don José Rodríguez Chimeno, contra don Mariano García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los derechos de traspaso del establecimiento y fianza del cuarto tienda del paseo de la Dirección, número seis, en Fuencarral, y los muebles y enseres que fueron embargados al deudor, en cuyo depósito se encuentran.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día treinta y uno del corriente, a las doce, habiendo sido tasados los derechos de traspaso en seis mil quinientas pesetas, y los muebles y enseres, en cinco mil doscientas cincuenta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.651)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción número 8, de esta capital.

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido con el núm. 375, de 1947, por suicidio de Eloísa Sáseta Marín, de cuarenta y siete años, de estado soltera, hija de N. y de Agueda, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Quesada, número 2, piso segundo derecha, en el que falleció durante la noche del 2 al 3 del corriente mes de diciembre, se cita por medio del presente a los más próximos parientes de dicha finada, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirseles declaración; haciéndoles saber a la vez, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.071)

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a don Fernando Guardiola Ansó, de cuarenta y siete años, casado, topógrafo, hijo de Fernando y Consuelo, na-

tural de Alicante, y que tuvo su domicilio habitual en esta capital, calle de Preciados, número 1, piso segundo, y accidentalmente en Lugo, avenida del Generalísimo, número 4, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, como perjudicado, en el sumario instruido por hurto con el número 298, de 1947.

(B.—8.069)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se hace saber a don José Gomis González, cuyo actual domicilio se ignora, que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia de esta capital con fecha 9 de diciembre de 1946, en causa seguida ante este Juzgado de instrucción número 11, con el número 152, de 1945, se ordenó hacerle entrega definitiva de la máquina que obraba en su poder en calidad de depósito.

(B.—8.065)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, en causa por coacción bajo el núm. 237, de 1942, se cita a Isabel Ortiz Jiménez, domiciliada últimamente en la calle de Berenguete, núm. 17, piso tercero, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirla declaración e instruirla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se la instruye por medio del presente; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco pesetas.

(B.—8.073)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, en causa por sustracción de valores bajo el núm. 366, de 1945, se cita a Matías Bueno Vallano, de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión industrial y domiciliado últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, 6, primero C, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en este BOLETÍN OFICIAL, con objeto de recibirle declaración en el indicado sumario.

(B.—8.077)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por hurto, bajo el núm. 195, de 1940, se cita a don Emilio Yagüe de Andrés, domiciliado últimamente en la calle de Pedro Yagüe, 1 (Colonia de San Antonio), para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco pesetas.

(B.—8.107)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en providencia dictada en causa 435, de 1947, por abandono de familia, se cita a la denunciante Sofía Menéndez Menéndez, natural de Rebollar, hija de Francisco y Francisca, de treinta y cinco años, casada, que vivió en la calle de Tintoreros, número 3, pensión, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—8.040)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 251, de 1945, por hurtos, contra Josefina Pérez Cobo, se ha acordado llamar a los que resulten ser propietarios de los efectos ocupados a ésta, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.117)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que se sigue con el número 459, del año corriente, por hurto de una máquina de escribir portátil, marca «Underwood», número 131.816, acuerda se cite al dueño de dicha máquina, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—8.066)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 194, de 1946, sobre daños en la casa-hotel núm. 11 de la calle de Ventura Rodríguez, de esta capital, de la propiedad de don Armando Cotarelo Valledor, cito en forma a la portera que fué de la expresada casa, que, al parecer, se llama Aniceta de la Fuente, y al albañil Anselmo Chicharro, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo incurrieren en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—8.082)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 416, de 1947, sobre hurto, se cita a la perjudicada Agnes Elisabeth Sabatier, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.084)

CHINCHON

Giménez Cofiño (Eleuterio), que usa el nombre de Manuel, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Benito y María, natural y vecino del Puente de Vallecas, cuyo paradero se desconoce, se le hace saber que por auto dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 127, de 1941, por hurto de patatas en término de Perales de Tajuña, se ha dejado sin efecto su procesamiento, así como la obligación de presentarse, habiéndose reputado falta el hecho y mandado remitir el sumario al Juzgado de paz de dicho pueblo para celebrar juicio de faltas.

(G. C.—5.292)

(B.—8.133)

ATECA

Don T. Luis Clemente Melús, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido.

En virtud del presente, y según lo acordado en el ramo separado de responsabilidad civil de la causa número 43, de 1947, sobre evasión de preso, ruego a las Autoridades y personas particulares, y encarezco a los Agentes de la Policía judicial que tengan conocimiento de la existencia de bienes propiedad del procesado Guillermo Molinello Fernández, de treinta y dos años de edad, casado, mecánico, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Hernani, número 43, primero exterior izquierda, lo participen a este Juzgado, a fin de proceder a su embargo, en cuanto sean

suficientes a cubrir la suma de 5.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan imponerse en la causa a que este ramo se refiere; advirtiendo que, transcurridos diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, sin que, por Autoridad, Agente o persona alguna se haya comunicado la existencia de bienes del indicado procesado, será declarado insolvente.

(G. C.—5.293)

(B.—8.132)

COLMENAR VIEJO

Rodríguez Sánchez (Antonio), Rodríguez García (Manuel), Pastor García (Sebastián) y García (Feliciano), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 228, del corriente año, por hurto de un caballo a Adolfo Rubio Rodríguez.

(G. C.—5.219)

(B.—7.997)

LLERENA (BADAJOZ)

A virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 80, de 1947, por insultos y amenazas a Agente de la Autoridad, se cita de comparecencia ante el mismo, para dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Badajoz, a don Fausto Gómez Domínguez, Agente ejecutivo provincial de Pósitos, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández Oviado, núm. 8, cuyo actual paradero se ignora, al objeto de ampliarle su declaración.

(G. C.—5.284)

(B.—8.013)

VALLADOLID

Julio, alias «el Taboada», natural de Linares, y que habita en Madrid, glorieta de las Pirámides, sita en el Puente de Toledo, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de ser oído en la causa número 403, de 1947, sobre estafa.

(G. C.—5.285)

(B.—8.011)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama al perjudicado o perjudicados en el sumario que se sigue por hallazgo de un bulto con ropas en el arroyo Abroñigal, de Vicálvaro, consistente en tres trajes de caballero, cuatro camisetas de caballero, una camisa, un abrigo de niña, un «mono» de peto de mozaibete, un jersey de lana, una bufanda de lana, una chaquetilla de niña, una cortina para ventana, un forro de seda de abrigo, una cortina de flores, un saco, un trozo de tela usado para cortina, un pañuelo negro de cabeza, un forro negro de chaquetilla, tres trozos de tela negra, un pañuelo de caballero, otro pañuelo de señora, un trozo de tela rosa y una colcha color rosa, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 632, de 1947.

(G. C.—5.519)

(B.—8.312)

GUADALAJARA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta capital en sumario que se instruye con el número 70, del año actual, sobre hurto de una cartera conteniendo 625 pesetas y documentos, propiedad de don Ernesto Fernando Palacios Juárez, actor de teatro, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle de Preciados, 5, segundo derecha, y en Barcelona, calle Condal, número 9 (Pensión Victoria), se cita por medio de la presente a dicho perjudicado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 35, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el ar-

título 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.290)

VALENCIA

Antonio Sanz Bellido, que habitó en Madrid, calle de Fernán González, 48, y cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá el día 15 de enero próximo, a las diez y media de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, con objeto de que asista como procesado al acto del juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, número 26, de 1944, sobre abandono de familia.

(B.—8.217)

VALENCIA DE DON JUAN

Don Ángel Cañibano Mazo, Juez comarcal, en funciones de Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 43, de 1940, que se sigue por robo contra Manuel Fernández Prieto, he acordado hacer saber a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, que el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de León le pide la pena de 250 pesetas de multa o el apremio personal que fije la Sala, más 223,50 pesetas de indemnización al perjudicado, a cuya petición ha prestado su conformidad la defensa de aquél, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para manifestar si está conforme y ratifica la conformidad prestada por su defensa.

(G. C.—5.372)

(B.—8.198)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal de la villa de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Prados Alonso, como administradora legal de los bienes de sus hijos doña María Teresa y doña Antonia Enríquez Prados Alonso, bajo el número ciento veintidós del año actual, representada por el Procurador don Bernardino de Castro Merino y defendida por el Letrado don Ivorio Hierro Delgado, contra don José Barberá Manzano y doña Cirila Martín Martín, el primero en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la casa número setenta y dos de la carretera de Hortaleza, de este término municipal, con renta anual de seiscientos sesenta pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En Chamartín de la Rosa, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto y oído el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Carmen Prados Alonso, como administradora legal de los bienes de sus hijos doña María Teresa y doña Antonia Enríquez Prados Alonso, mayor de edad, viuda, ocupaciones las propias de su sexo, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de San Ildefonso, número dieciséis, representada por el Procurador don Bernardino de Castro Merino y defendida por el Letrado don Ivorio Hierro Delgado, y de la otra, como deman-

dados, don José Barberá Manzano, mayor de edad, casado, Profesor, vecino que fué de esta Villa, carretera de Hortaleza, número setenta y dos, y en la actualidad en situación de rebeldía e ignorado paradero, y doña Cirila Martín Martín, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de esta Villa, con domicilio en la carretera de Hortaleza, número setenta y dos, en su propio derecho, sobre resolución del contrato de arrendamiento que lleva en tal situación el primero de los demandados, y en el cual habita la segunda, con renta anual de seiscientos sesenta pesetas; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la casa número setenta y dos de la carretera de Hortaleza, de este término municipal, que lleva en arrendamiento el demandado, don José Barberá Manzano, y en el cual vive en concepto de cesionaria la otra demandada, doña Cirila Martín Martín, cuyo inmueble es propiedad de la demandante, doña Carmen Prados Alonso, declarando al propio tiempo haber lugar al desahucio solicitado, y en su consecuencia concedo el plazo de seis meses para desalojar dicho cuarto a los demandados, para que lo pongan a la libre disposición de la demandante, y condeno en las costas causadas en este proceso a los propios demandados. Por la situación de rebeldía y particular situación de ignorado paradero del demandado señor Barberá, notifíquesele esta sentencia en los estrados de este Juzgado, fijándose el correspondiente edicto, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, y publíquese otro ejemplar de dicho edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, acreditándose en los autos haberse llevado a efecto.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Barberá Manzano, que se encuentra en situación de rebeldía e ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, doy el presente en Chamartín de la Rosa, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, J. Martínez Vázquez.

(A.—8.657)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 557, de 1947, por lesiones, contra Leonor Fernández García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Madrid, a 19 de noviembre de 1947.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Leonor Fernández García, por lesiones de Victoriano Cerezo Donaire, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Leonor Fernández García, declarando de oficio las costas de este juicio, cuyas actuaciones

se archivarán una vez sea firme esta resolución.

(G. C.—5.025)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 579, de 1947, por hurto, contra Ascensión Cereguela Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 19 de noviembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Esther Díaz Valero, y de otra, como denunciada, Ascensión Cereguela, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Ascensión Cereguela Jiménez a la pena de cinco días de arresto, pago de 200 pesetas en concepto de indemnización a la perjudicada y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—5.024)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 223, de 1946, por hurto, contra Emilio Silva Ros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 19 de noviembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Ernesto Martín Luenigo, y de otra, como denunciado, Emilio Silva Ros, por hurto, en las que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Silva Ros a la pena de cinco días de arresto, pago de 200 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—5.023)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 159, de 1947, por lesiones, contra José Abadal Pérez Rioja, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Madrid, a 19 de noviembre de 1947.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Abadal Pérez Rioja, por lesiones, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Abadal Pérez Rioja, declarando de oficio las costas de este juicio, cuyas actuaciones se archivarán una vez sea firme la presente resolución.

(G. C.—5.022)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 377, de 1946, sobre hurto, contra Rafael Pardo Belmonte, en ignorado paradero, y otros, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 8 de octubre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de fal-

tas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, la Policía gubernativa, y de otra, como denunciados, Rafael Pardo Belmonte, Manuel Martín Calero y Pablo Lumbreras Moreno, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Pardo Belmonte, Manuel Martín Calero y Pablo Lumbreras Moreno, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Prisión correspondiente, y pago por terceras partes de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres. (Rubricado.)

En dichos autos, y por providencia de fecha 10 de octubre del presente año, se ha acordado admitir en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los mismos, por el condenado Pablo Lumbreras Moreno, y emplazar a las partes, por lo que por el presente se cita y emplaza a Rafael Pardo Belmonte para que en término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se persone, si lo tiene a bien, en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 20, de Madrid, sito en calle del General Castaños, número 1, para hacer uso de su derecho; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(G. C.—4.537)

(B.—7.294)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Julián Rubio Sánchez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Madrid, a 2 de octubre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Roberto Calle Rojas, y de otra, como denunciado, Julio Rubio Sánchez, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Rubio Sánchez a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—4.602)

(B.—7.332)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por daños, contra Pascual Ribagorda Sevilla, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Madrid, a 22 de octubre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Manuel Pérez Osendi, y de otra, y como denunciado, Pascual Ribagorda Sevilla, y en las que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pascual Ribagorda Sevilla a la pena de 10 pesetas de multa, pago de 80 pesetas de indemnización al perjudicado Manuel Osendi, y pago de costas.

(G. C.—4.601)

(B.—7.333)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por daños, contra Carlos Fernández García Azcárate, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 5 de noviembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Clemente Arrojo Fernández, y de otra, como denunciado, Carlos García Azcárate, por daños, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Fernández García Azcárate a la pena de dos días de arresto, pago de 170 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado y pago de costas.

(G. C.—4.743) (B.—7.512)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 400 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado por lesiones, contra Raimundo Martín Redondo y Francisco Vegas Viejo, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 24 de octubre de 1947.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Raimundo Martín Redondo y Francisco Vegas Viejo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Raimundo Martín Redondo y Francisco Vegas Viejo, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—7.311)

En el juicio verbal de faltas núm. 442 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado por malos tratos, contra Soledad Lacalle Surjo, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 24 de octubre de 1947.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Soledad Lacalle Surjo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Soledad Lacalle Surjo, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—7.312)

En el juicio verbal de faltas núm. 445 de orden, del año actual, por desobediencia, seguido ante este Juzgado, contra Bartolomé García Chaves, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia: Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 24 del mes de octubre y año de 1947.—El señor Juez municipal número 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bartolomé García Chaves,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bartolomé García Chaves a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; a reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—7.313)

En el juicio verbal de faltas núm. 485 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado, contra Félix Domingo Piqueras, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 31 de octubre de 1947.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Félix Domingo Piqueras, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

libremente a Félix Domingo Piqueras, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—7.407)

En el juicio verbal de faltas núm. 426 de orden, del año actual, seguido ante dicho Juzgado por estafa, contra Ludivina Visado Iborra, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia: Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 31 del mes de octubre y año de 1947.—El señor Juez municipal número 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ludivina Visado Iborra,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Ludivina Visado Iborra, como autora de una falta de estafa, a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice a Rita Toribio López con la cantidad de 125 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—7.408)

En el juicio verbal de faltas núm. 458 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado por escándalo, contra Antonio Schulz Márquez, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 31 del mes de octubre y año 1947.—El señor Juez municipal número 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Schulz Márquez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Schulz Márquez a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

(B.—7.410)

En el juicio verbal de faltas núm. 486 de orden, del año actual, seguido ante dicho Juzgado, contra Esteban Sánchez García, por lesiones a su esposa, Josefa Caneda Diéguez, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 31 de octubre de 1947.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Esteban Sánchez García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Esteban Sánchez García, declarando de oficio las costas del presente juicio. Expídase edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de esta sentencia al denunciado y a la lesionada Josefa Caneda Diéguez.

(B.—7.411)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 503, del año en curso, sobre lesiones de Andrés Barreira Carreira, de treinta y ocho años, casado, que tuvo su domicilio en esta localidad, calle Vereda de Postas, número 37, cuyo actual paradero se ignora, y de Alvaro de la Fuente Pinela, de cuarenta y nueve años, casado, que habita en la calle de San Martín, 24, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1947, condenado a Alvaro de la Fuente Pinela a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio, absolviendo a Andrés Barreira Carreira, por apreciarse la eximente de legítima defensa.

(G. C.—4.885) (B.—7.635)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

López Gutiérrez (Gregoria), domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, número 35, comparecerá el día 10 de enero del año próximo, a las diez horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 700, de 1946, por hurto, contra Mercedes Simón.

(B.—8.260)

JUZGADO NUMERO 6

Juicio núm. 690.—Por el presente se cita a Margarita González Navarro, natural de Madrid, y con domicilio en las cuevas del Este, y a Margarita Navarro del Pozo, de veintidós años de edad, natural de Barajas de Melo, provincia de Cuenca, de estado soltera, de profesión sus labores, y domiciliada en las cuevas del Este, a fin de que el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para ser reconocidas por el Médico forense.

(B.—8.255)

Por el presente se cita al dueño de la tintorería sita en la calle de Silva, número 7, a fin de que el día 30 del actual, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 712, de 1947, instruido por hurto.

(B.—8.275)

Por el presente se cita a Rafael Arquero, de veintiséis años de edad, hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid y con antigua residencia en Zaragoza, calle de Mirabueno, núm. 15, y a Arturo Amorós, de veintisiete años, soltero, hijo de Julio y de Emilia, natural de Ejea de los Caballeros y con antiguo domicilio en la calle de Borja, núm. 16, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 30 de diciembre, y hora de las once y treinta de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio, número 736, de 1947, instruido por estafa, contra los mismos.

(B.—8.257)

Por el presente se cita a José Fernández García, de cuarenta y un años, casado, hijo de Félix y de Catalina, natural de Toledo, y con anterior domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número 11, a fin de que el día 30 del actual, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 713, de 1947.

(B.—8.256)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Enrique Fuertes Díaz, de treinta y dos años, casado, carpintero, natural de Cangas de Narcea (Asturias), domiciliado en esta capital, José Noriega, núm. 15; Victoria Rodríguez Morales, de veinticinco años, domiciliada en el del anterior, y José del Pino del Valle, soltero, carpintero, de diecinueve años, y domiciliado en la calle de Barástegui, núm. 15, cuyas demás circuns-

tancias personales se ignoran, y todos se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de los corrientes, a las diez de su mañana, a fin de asistir al juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 623 de orden, del año actual, sobre malos tratos, los que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.280) (B.—8.017)

JUZGADO NUMERO 13

Cristino José Rivas Cirilo, condenado en juicio de faltas núm. 368, de 1947, por hurto a Manuel Martínez Visado, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido en prisión quince días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.362)

Salvador Andama Púy, condenado en juicio de faltas núm. 342, de 1946, por hurto a Consuelo Camino López, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido en prisión un día, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.357)

María Cristina Ossacar Goyeneche, condenada en juicio de faltas núm. 213, de 1947, por escándalo y daños a Secundino Menéndez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituida en prisión un día, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenada en dicho juicio.

(B.—8.358)

Eugenia Morales Morán, condenada en juicio de faltas núm. 69, de 1947, por lesiones a Catalina González Pérez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituida diez días en arresto domiciliario, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenada en dicho juicio.

(B.—8.360)

Eduardo de la Hoz Falcón, condenado en juicio de faltas núm. 95, de 1946, por hurto a Jesús Aldea Pérez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido en prisión cinco días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.337)

Pedro Cordero Calderón y Francisco Rodríguez Muñoz, condenados en juicio de faltas núm. 123, de 1947, comparecerán en término de nueve días ante este Juzgado, calle Orellana, 11, para ser constituidos en prisión dos días, paguen las multas y demás responsabilidades a que fueron condenados.

(B.—8.339)

Matías Ventura Burriel, condenado en juicio de faltas núm. 394, de 1947, por hurto en los muelles de M. Z. A., comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado municipal 13, calle Orellana, 11, para ser constituido en prisión cinco días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado.

(B.—8.344)

Luis Aymerich Lis, condenado en juicio de faltas núm. 755, de 1946, por estafa a María Enebral Ortigüela, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle Orellana, 11, para ser constituido en prisión tres días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.343)

Gabriel González Martínez, condenado en juicio de faltas 513, de 1946, por esta-

fa a María Ozana Casado, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, Orellana, 11, para ser constituido en prisión dos días, pagar 25 pesetas de multa, 57 pesetas de indemnización y costas.

(B.—8.345)

Antonio López Palacios Cienfuegos, condenado en juicio de faltas núm. 227, de 1946, por estafa a Ramón Bárcenas, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, número 11, para ser constituido en prisión siete días, pago de multa y demás responsabilidades.

(B.—8.338)

Felipe Mayorga García, condenado en juicio de faltas núm. 696, de 1946, por lesiones a Luis Calpena Pérez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado municipal núm. 13, calle de Orellana, núm. 11, para satisfacer la multa, indemnización y costas a que fué condenado.

(B.—8.334)

Alfredo Mota Gil, condenado en juicio de faltas núm. 203, de 1946, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, núm. 11, para ser constituido en prisión quince días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado.

(B.—8.342)

Nicolás Modesto Irisarri Segarra, condenado en juicio de faltas 357, de 1947, por hurto a Manuel y José Ruiz Martínez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, sito en la calle de Orellana, núm. 11, para ser reducido a prisión tres días y pagar las costas causadas.

(B.—8.341)

Carmen Cobo Gutiérrez, condenada en juicio de faltas núm. 242, de 1946, por lesiones a Carmen Falcón Cirujeda, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, sito en la calle de Orellana, núm. 11, para sufrir arresto domiciliario de tres días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenada.

(B.—8.340)

Juliana de Diego Montero, condenada en juicio de faltas núm. 801, de 1946, por lesiones a Adolina Rodríguez Mairez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado municipal número 13, calle de Orellana, 11, a fin de satisfacer indemnización y costas con que fué condenada y cumplir en su domicilio tres días de arresto.

(B.—8.333)

José Vicente Espinosa, condenado en juicio de faltas núm. 729, de 1946, por hurto a Carmen Díaz Cortés, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle Orellana, 11, para ser reducido a prisión diez días y pagar las costas del juicio.

(B.—8.330)

Luciano Villar González, condenado en juicio de faltas núm. 758, de 1946, por hurto a Manuel García Paz, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado municipal núm. 13, calle Orellana, 11, para ser constituido en prisión diez días y satisfacer las costas.

(B.—8.331)

Joaquín Gutiérrez de Silva y Manuel Vázquez Rodríguez, condenados en juicio de faltas núm. 688, de 1946, por hurto a Mónica Corrales Díaz, comparecerán en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituidos en prisión tres días y paguen las costas del juicio.

(B.—8.332)

Victorino Pérez Barbadillo, condenado en juicio de faltas núm. 383, de 1947, por hurto a Germán Velasco Robles, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser reducido a prisión cinco días y pague indemnización y costas a que fué condenado.

(B.—8.328)

José Mendía Franqueza, condenado en juicio de faltas núm. 78, de 1946, por ofensas a los agentes de la Autoridad, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado municipal núm. 13, calle de Orellana, 11, a fin de que satisfaga la multa y costas que se le impusieron en dicho juicio.

(B.—8.327)

Mariano Díaz Paniagua y Esteban Lizana Campelo, condenados en juicio de faltas núm. 350, de 1947, por hurto en el tren correo de Avila, comparecerán en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser reducidos a prisión diez días y satisfacer las costas y demás responsabilidades a que fueron condenados en dicho juicio.

(B.—8.329)

Leopoldo García Ortega, condenado en juicio de faltas núm. 164, de 1947, por escándalo, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, núm. 11, para ser constituido en prisión quince días y pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.352)

Gregorio Fernosell Romero, condenado en juicio de faltas núm. 84, de 1947, por hurto al Municipio de Madrid, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, número 11, para ser constituido en prisión dos días y pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.353)

María Gómez Donoso, condenada en juicio de faltas núm. 138, de 1947, por hurto a Felisa Antonio Rivera, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, núm. 11, para ser constituida en prisión cinco días y pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenada en dicho juicio.

(B.—8.356)

Narcisca Luzarria Capa, condenada en juicio de faltas núm. 467, de 1946, por hurto a Juan Lima Costa, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituida en prisión cinco días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenada en dicho juicio.

(B.—8.366)

Alfonso González García, condenado en juicio de faltas núm. 388, de 1947, por estafa a Lalisdad Martín Gutiérrez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, número 11, para ser constituido en prisión cinco días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.363)

Sara Herviza Alonso, condenada en juicio de faltas núm. 241, de 1946, por hurto a Nicolás Cimarra Ortega, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, núm. 11, para ser constituida en prisión un día, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenada en dicho juicio.

(B.—8.364)

José María Medina, Celia y Juan Fernández, Antonio Martín y Miguel Gálvez, condenados en juicio de faltas nú-

mero 43, de 1946, por lesiones y daños a Eduardo Contreras, comparecerán en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituidos en dos días de arresto domiciliario, paguen las costas y demás responsabilidades a que fueron condenados en dicho juicio.

(B.—8.349)

María Jiménez Gabarri, condenada en juicio de faltas núm. 486, de 1946, por lesiones a Angel Serapio García, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituida en dos días de arresto domiciliario, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenada en dicho juicio.

(B.—8.346)

Ramón Bonilla Molina, condenado en juicio de faltas núm. 374, de 1947, por hurto a Enriqueta Rodríguez Esteban, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido en prisión cinco días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.347)

José Vicente Espinosa, condenado en juicio de faltas núm. 307, de 1946, por hurto a Rosa Romero Blázquez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, núm. 11, para ser constituido en prisión tres días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.348)

Rafael Pérez Delgado, condenado en juicio de faltas núm. 371, de 1947, por hurto al Museo Pedagógico Nacional, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, número 11, para ser constituido en prisión un día, y pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.354)

Moisés Álvarez Expósito, condenado en juicio de faltas núm. 362, de 1947, por amenazas a Adela Pazos Sanjurjo, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, número 11, para ser constituido en prisión cinco días, y pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.355)

José Nogueira Cariaga, condenado en juicio de faltas núm. 732, de 1946, por lesiones a Blas Martín Martín, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido en tres días de arresto domiciliario, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.350)

Justo Baños García, condenado en juicio de faltas núm. 108, de 1946, por hurto a Alejandro Lera Lillo, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, núm. 11, para ser constituido en prisión dos días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.351)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez García (Antonio), de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y Andrea, natural de Santander, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra el

mismo por hurto, bajo el número 292, de 1947.

(G. C.—5.388)

(B.—8.182)

Congosto García (Luis Ramos), de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de José y Presentación, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 24, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 746, de 1946.

(G. C.—5.389)

(B.—8.181)

Herrero Serrano (Carmen), de veintisiete años, soltera, hija de David y de Crescencia, natural de Villa del Prado (Madrid), que dijo vivir en la calle de la Bolsa, número 8, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 160, de 1947.

(G. C.—5.384)

(B.—8.187)

Martínez Iglesias (Dolores), de veinticinco años, soltera, hija de Pedro y Dolores, natural de Segovia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 688, de 1946.

(G. C.—5.383)

(B.—8.186)

Castanedo Rivas (Angel), de diecisiete años, soltero, hijo de Ignacio y Josefa, natural de Madrid, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, número 5, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 515, de 1946.

(G. C.—5.385)

(B.—8.185)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 562, de 1947, he acordado se cite a la niña Carmen Casarrubios Juan, asistida de su representante legal, para que el día 31 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de esta Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas por lesiones antes mencionado.

(G. C.—5.396)

(B.—8.174)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 466, de 1947, he acordado se cite a Pedro Aguado Vera para que el día 31 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de esta Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas por hurto antes mencionado.

(G. C.—5.397)

(B.—8.173)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 467, de 1947, he acordado se cite a Antonio Gómez Llorente para que el día 31 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas por hurto antes mencionado.

(G. C.—5.395) (B.—8.175)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 445, de 1947, he acordado se cite a Oscar Torrén Ramos para que el día 31 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de esta Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas por daños antes mencionado.

(G. C.—5.394) (B.—8.176)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 42, de 1947, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente a las condenadas Mercedes Hernández Gil y Zoila Hernández Giménez, que se hallan en ignorado paradero, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta, a las mismas.

(G. C.—5.329) (B.—8.302)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 737, de 1946, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente a la condenada Manuela Cumplido Mesa, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta a la misma.

(G. C.—5.527) (B.—8.303)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 286, de 1947, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio de la presente a la condenada Basilia Barcenilla Vega, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta a la misma.

(G. C.—5.528) (B.—8.304)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 428, de 1946, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente a los condenados Luisa Silvente Torres y Eduardo Calderón Pérez, que se hallan en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de

Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta a los mismos.

(G. C.—5.526) (B.—8.305)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 316, de 1946, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente a la condenada Eufalia Cruzado González, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta a la misma.

(G. C.—5.525) (B.—8.306)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 639, de 1946, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente al condenado José Nieto Fernández, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta al mismo.

(G. C.—5.393) (B.—8.177)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 645, de 1947, por lesiones en atropello.—Branco Guijarro (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Berruguete, número 12, bajo, comparecerá el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.240)

Juicio verbal de faltas número 624, de 1947, por hurto.—Contreras Valverde (Rafaela), domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 58, comparecerá el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.241)

Juicio de faltas número 624, de 1947, por hurto.—Pérez García (Zacarías), marido y representante legal de Juana Contreras Valverde, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 58, comparecerá el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.242)

Vozmediano Espinosa (Carlos), domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 78, primero, comparecerá el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio antes mencionado.

(B.—8.243)

GETAFE

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en juicio de faltas número 93, de 1947, por sustracción de hilo telefónico en la línea Getafe-Cerro de los Angeles, el día 19 de junio último, se cita al autor o autores de mencionada sustracción, para que comparezcan ante este Juzgado el día 9 de enero próximo, y hora de las diez y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas.

(G. C.—5.524) (B.—8.307)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 719, del año en curso, sobre lesiones de Isabel Mondeja Domínguez, de cuatro meses, a virtud de denuncia formulada por su madre, Felicidad Domínguez San José, de veintinueve años, hija de Clemente y de Micaela, natural de Valladolid, que residieron en esta Villa, calle de San Ildefonso, núm. 26, cuyo actual paradero se ignora, se cita a ambas por medio de la presente, a fin de que el día 5 de enero próximo, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—5.382) (B.—8.188)

En el juicio de faltas núm. 684, de 1946, sobre lesiones de Teresa Contreras de los Santos, de cuarenta y un años, hija de José y de Benjamina, que dijo vivir en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 205, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 12 de enero próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—5.381) (B.—8.189)

En el juicio de faltas núm. 576, del año en curso, sobre lesiones, contra Alejandro Bartuchz Lakki, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Luis y de Julia, natural de Hungría, que tuvo su domicilio en la calle de Joaquín Costa, número 69 (Madrid), y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 29 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—5.380) (B.—8.190)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 504, del año en curso, sobre hurto, a virtud de denuncia de Asunción Menéndez Martínez, de treinta y cinco años, viuda, de profesión sus labores, contra Rosa Fernández Prieto, de veinticuatro años, soltera, que residieron últimamente en la calle de Carmelo, número 32, y respecto de las que se ignora su actual paradero, se cita a las mismas por medio de la presente para que el día 22 de diciembre actual, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio de faltas referido.

(G. C.—5.378) (B.—8.192)

En el juicio de faltas núm. 677, del año en curso, sobre lesiones, contra Julián Selgas Armengol, de treinta y seis años, hijo de Fernando y de Catalina, que dijo vivir en Madrid, calle de Bravo Murillo, 235, de donde se ha ausentado, ignorando su paradero, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 5 de enero próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas referido.

(G. C.—5.379) (B.—8.191)

CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, sustituto, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas núm. 10, de 1946, por escándalo, contra Mariano

Hernández, cuyo último domicilio conocido fué en Vicálvaro, y se le requiere para que en el término de tercero día impugne la tasación de costas efectuada, importante 71 pesetas con 50 céntimos, que caso de estar conforme satisficará en este Juzgado, dándose al efecto por requerido al pago de las mismas, de las que ha de satisfacer la mitad.

(G. C.—5.377) (B.—8.193)

Notaría de don Eliso García del Moral y Bujalance

CHINCHON

Don Eliso García del Moral y Bujalance, Abogado y Notario de los Ilustres Colegios de Madrid, con residencia en Chinchón.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Moisés Gómez Tabanera, vecino de Madrid, se ha iniciado en mi Notaría un expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, a fin de acreditar su derecho al riego de la finca denominada «Condado de Casasola» o «Casasola», sita en término de Chinchón, conforme a los turnos siguientes:

Presa de la Sancha.—Riego eventual de unas catorce fanegas de tierra.

Presa del Monasterio.—Riego de unas noventa fanegas de tierra desde la salida del sol del sábado hasta la salida del sol del domingo, todas las semanas del año.

Presa de Casasola.—Riego de unas cuatrocientas diecisiete fanegas de tierra desde la salida del sol del lunes hasta la salida del sol del sábado, todas las semanas del año.

Se publica este edicto a los fines preceptuados en el citado artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por lo que cualquier interesado podrá comparecer en esta Notaría dentro de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto, y si hubiese interpuesto contra esta petición juicio declarativo, solicitar la suspensión del procedimiento iniciado.

Chinchón, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

(A.—8.655)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 18.350, por 1.500 pesetas, fecha 21 de julio de 1947, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—El Interventor (ilegible).

(A.—8.654)

LOTERIA NACIONAL

AVISO

Todos los señores que tengan participaciones en el número 15192, correspondiente al sorteo del día 22 de diciembre corriente, expedidas por los cerilleros de los cafés Oriental y Lisboa, se les ruega pasen por los citados cafés, a fin de canjearlas por las del verdadero número, 15592, ya que, por error involuntario, fueron equivocadas, por lo que se anuncia su anulación.

(A.—8.652)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52